



19 de junio de 2020

Original: español

(20-4332) Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 19 de junio de 2020, se distribuye a petición de la delegación de la <u>Argentina</u>.

Tubos flexibles de aluminio para el envasado de productos

Se comunica que por Resolución Nº 156/2020 de la Secretaría de Comercio Interior se suspende la vigencia de la Resolución SC Nº 3/2018 y su modificatoria, que estableció el "Régimen de Certificación Obligatoria aplicable a los tubos flexibles de aluminio para el envasado de productos", notificada por signatura G/TBT/N/ARG/336/Add.1.

La Resolución notificada tendrá una vigencia de 180 días hábiles administrativos a partir del 11 de junio de 2020.

Punto Focal OTC-OMC de la República Argentina:

Subsecretaría de Políticas para el Mercado Interno Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4º Sector 23A (C1067ABB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires E-mail: focalotc@produccion.gob.ar

Texto disponible:

http://www.puntofocal.gob.ar

http://www.puntofocal.gob.ar/formularios/notific arg.php

https://members.wto.org/crnattachments/2020/TBT/ARG/20 3807 00 s.pdf